



**SILVIA PATRICIA VALDÉS
QUEZADA**
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia



**FERNANDO ANTONIO
CHACÓN URIZAR**
Presidente del Colegio de Abogados
y Notarios de Guatemala



**ESVIND ALEJANDRO
RACANCOJ ULIN**
Presidente del Tribunal de Honor del
Colegio de Abogados y Notarios de
Guatemala



**HENRY MANUEL ARRIAGA
CONTRERAS**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
de San Carlos de Guatemala



**HUGO ROLANDO ESCOBAR
MENALDO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Rafael Landívar



**LUIS ANTONIO RUANO
CASTILLO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Mariano Gálvez de Guatemala



**MILTON ESTUARDO
ARGUETA PINTO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Francisco Marroquín



**LORENA ISABEL FLORES
ESTRADA**
Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Rural



**ALEJANDRO ARENALES
FARNIER**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
del Istmo



**ENRIQUE FERNANDO
SÁNCHEZ USERA**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y de la Justicia de la
Universidad Panamericana



**LUIS FERNANDO CABRERA
JUÁREZ**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Mesoamericana



**LUIS ROBERTO ARAGÓN
SOLÉ**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
San Pablo de Guatemala



**ANA MERCEDES SUASNÁVAR
PALMA**
Decana de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Occidente



LUIS DAVID GAITÁN ARANA
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales y Relaciones
Internacionales de la Universidad Da
Vinci de Guatemala



**JENNIFER NOWELL
FERNÁNDEZ**
Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Regional de Guatemala

1 Corte Suprema de Justicia

2 Colegio de Abogados y
Notarios de Guatemala

12 Decanos de las Facultades
de Ciencias Jurídicas y Sociales

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022 - 2026



03 febrero 2022



SESIÓN 2



Sala de Vistas CSJ



1 inasistencia



De 16:14 a 23:48 horas

SESIÓN 2



Agenda:

1. Audiencias públicas y conocimiento de documentación remitida a la comisión de postulación
2. Discusión y aprobación del perfil de aspirantes
3. Discusión y aprobación de la tabla de gradación



Principales puntos tratados:

1. Audiencias públicas

La comisión dio audiencia a la directora ejecutiva de Guatemala Visible, María de los Ángeles Fuentes, quien presentó una propuesta de tabla de gradación, perfil y guía de entrevistas elaborada en conjunto con la Universidad del Valle.

Además, recibió los siguientes oficios:

- Solicitud del abogado Ramón Cadena, presidente de la Comisión Internacional de Juristas, donde pide a la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Silvia Valdés, inhibirse de presidir la comisión. Le señala falta de idoneidad por estar mencionada en el caso Comisiones Paralelas 2020, de amaño en la elección de magistrados. La aludida respondió que no podía inhibirse porque el mandato de integrar la comisión es de orden constitucional.
- Oficio de la Universidad Da Vinci de Guatemala, en donde informa de la renuncia de David Gaitán como decano de su Facultad de Derecho. En su lugar fungirá Rosa María Morales quien integrará la comisión cuando sea juramentada por el Congreso.
- Propuesta y peticiones por parte del Movimiento Cívico Nacional y la organización religiosa Centinelas, sobre aspectos importantes a tomar en cuenta para la elección.

2. Discusión del perfil de aspirantes

La presidenta de la comisión, Silvia Valdés, remitió a los comisionados la propuesta mártir para la elaboración del perfil de candidatos, mientras que las propuestas recibidas no fueron tomadas en cuenta.

Por solicitud del decano Rolando Escobar Menaldo, se añadió al perfil la condición “de no haber representado o asesorado de forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a los derechos humanos, corrupción o abuso de poder”, por considerarse que podrían tener conflicto de interés al ocupar el cargo de fiscal general, quedando excluidos de este punto los abogados del Instituto de la Defensa Pública Penal. Dicho planteamiento fue un aporte de Movimiento ProJusticia para el perfil utilizado en el proceso de 2018.

El presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), Fernando Chacón, se manifestó en contra, al señalar que los abogados ejercen su labor bajo el principio de inocencia y son garantes del debido proceso, por lo que junto al presidente del Tribunal de Honor del CANG, Esvind Racancoj, y los decanos Henry Arriaga y Jennifer Nowell, votaron en contra de la disposición, que quedó aprobada con 10 votos.

Por aparte, el decano Luis Fernando Cabrera, pidió agregar otros aspectos del perfil del proceso anterior, para el apartado de cualidades éticas:

- a. Comprometido con la plena vigencia del estado de derecho y el respecto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales en esta materia
- b. Que en su desempeño profesional en la función pública haya demostrado posiciones de independencia frente a diversos actores de la sociedad, incluyendo los sectores de poder político y económico
- c. Que no haya conocido investigaciones, litigios o resuelto procesos en los cuales los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos o el Sistema de las Naciones Unidas hubiera señalado al país por violación del deber de administrar justicia en forma oportuna o denegación o retardo injustificado
- d. Que como funcionario público no haya aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con un contrato laboral o de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido algún cargo

La literal C no fue incorporada, al obtener solo los votos de los decanos: Milton Argueta, Ana Suasnávar, Luis Ruano y Cabrera. El perfil en su conjunto se aprobó por unanimidad de los presentes.¹

3. Tabla de gradación

La tabla de gradación comprende cuatro importantes áreas a calificar: formación académica, experiencia profesional, proyección humana y aspectos éticos. Los mismos constan de los siguientes rubros y distribución de puntos:²

¹ Ver Anexo I. Perfil del aspirante

² Ver Anexo II. Tabla de gradación

Formación académica	30 puntos
Estudios	15
Docencia	7
Participación en eventos académicos	2
Publicaciones académicas	4
Méritos obtenidos	2
Experiencia profesional	65
Ejercicio profesional en el área constitucional, penal o investigación criminal y forense, las cuales para efectos de esta evaluación se denominarán como ramas afines.	45
Experiencia en la administración pública o privada.	10
Entrevista	10
Prueba psicométrica	0
Méritos de proyección humana	5
Comprende aspectos relacionados con la vocación de servicio y liderazgo	5
Aspectos éticos	0
TOTAL	100

En varias oportunidades la presidenta Silvia Valdés insistió en asignar puntos por presentar plan de trabajo, ponderar la prueba psicológica y adecuar rubros específicos que abarcarán a los exmagistrados de CSJ y Corte de Constitucionalidad que quisieran participar. Por lo que el decano Alejandro Arenales Farner llamó a la reflexión de la importancia de la creación de un perfil acorde a las necesidades de la institución y no adecuado al candidato. Asimismo, la presidenta Valdés presentó al inicio una propuesta de distribución de puntos, para lo académico 40 puntos, profesional 40 puntos y proyección humana 20 puntos.

Finalizada la discusión, el instrumento se aprobó por unanimidad de los presentes. La presidenta convocó para la próxima sesión el martes 8 de febrero a las 10:00 horas.

Observadores

- Movimiento Projusticia
- Comisión Internacional de Juristas
- Guatemala Visible
- Movimiento Sindical, Indígena y Campesino de Guatemala

ANEXO I. PERFIL DEL ASPIRANTE

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

ANEXO I
PERFIL DE LOS ASPIRANTES

REQUISITOS, INCOMPATIBILIDADES, INCAPACIDADES E IMPEDIMENTOS

I. Requisitos obligatorios (artículos 113, 207, 216 y 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala)

- a) Guatemalteco de origen.
- b) Abogado colegiado activo.
- c) Reconocida honorabilidad.
- d) Estar en el goce de sus derechos ciudadanos.
- e) Mayor de cuarenta años.
- f) Haber desempeñado un período completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales colegiados que tengan la misma calidad, o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.
- g) Capacidad.
- h) Idoneidad.
- i) Honradez.

II. Incompatibilidades, incapacidades e impedimentos

1. Incompatibilidades (Artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala)

- a) Desempeñar cualquier otro empleo (en caso de ser electo)
- b) Cargo directivo en sindicatos y partidos políticos.
- c) Calidad de ministro de cualquier religión.

2. Incapacidad para el cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público (artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público)

- a) Quienes hayan sido inhabilitados, en forma absoluta o especial para ejercer cargos públicos o la profesión de abogado y/o de notario o hayan sido privados de sus derechos como ciudadanos mientras dure la inhabilitación.
- b) Quienes hayan sido destituidos en otra institución de justicia, conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- c) Quienes hubieren sido condenados en cualquier tiempo por delito doloso.
- d) Quienes habiéndose desempeñado anteriormente en un servicio público, no acompañen a su postulación las respectivas declaraciones de finiquito de la Contraloría General de Cuentas, conforme a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

3. Impedimentos (artículo 16 de la Ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos).

- a) Quienes tengan impedimento de conformidad con las leyes específicas.
- b) Quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.
- c) Quienes no reúnan las calidades y requisitos requeridos para el ejercicio del cargo o empleo de que se trate;

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

- d) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas;
- e) Quienes hayan renunciado o perdido la nacionalidad guatemalteca,
- f) Quienes no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos o hayan sido inhabilitados para ejercer cargos públicos;
- g) Quienes hubieren sido condenados por los delitos de enriquecimiento ilícito, narcotráfico, secuestro, asesinato, defraudación tributaria, contrabando, falsedad, apropiación indebida, robo, hurto, estafa, prevaricato, alzamiento de bienes, violación de secretos, delitos contra la salud, delitos contra el orden institucional, delitos contra el orden público, delitos contra la administración pública, delitos de cohecho, delitos de peculado y malversación, delitos de negociaciones ilícitas, aun cuando fueren penados únicamente con multa, en tanto no hayan cumplido las penas correspondientes y en ningún caso mientras no transcurran cinco años de ocurrido el hecho;
- h) Quienes hubieren sido condenados por delito de acción pública distintos de los enunciados en el inciso g) de la presente enunciación, en tanto no hayan cumplido las penas correspondientes y en ningún caso mientras no transcurran cinco años de ocurrido el hecho.
- i) El ebrio consuetudinario y el toxicómano; y,
- j) El declarado en quiebra, mientras no obtenga su rehabilitación.

ASPECTOS A SER CONSIDERADOS PARA EL PERFIL DE LOS ASPIRANTES
(artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación)

- a) **Ético:** Comprende lo relacionado con la moral, honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad comprobadas;
- b) **Académico:** Comprende lo relacionado con la docencia universitaria, títulos académicos, estudios, ensayos, publicaciones, participación en eventos académicos y méritos obtenidos.
- c) **Profesional:** Comprende todo lo relativo con la experiencia profesional del aspirante.
- d) **Proyección humana:** Comprende aspectos relacionados con la vocación de servicio y liderazgo.

Cualidades éticas

- a) Que en su vida personal se conduzca con rectitud, honradez y decoro.
- b) Que su ejercicio profesional se ajuste al Código de Ética Profesional.
- c) Que carezca de sanciones firmes en el ámbito administrativo, gremial o judicial, que evidencien la inobservancia de normas éticas.
- d) Que no haya representado o asesorado en forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a derechos humanos, corrupción o abuso de poder. Se excluye a los abogados que ejercen su función en el Instituto de la Defensa Pública Penal.
- e) Comprometido con la plena vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala.

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

- f) Que en su desempeño profesional en la función pública haya demostrado posiciones de independencia frente a diversos actores de la sociedad, incluyendo los sectores de poder político y económico.
- g) Que como funcionario público no haya aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con una relación laboral o un contrato de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido algún cargo.

Competencias académicas:

Preferentemente que en el ámbito constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense cuente con:

- a) Estudios a nivel de postgrado.
- b) Docencia universitaria o impartida en las distintas instituciones vinculadas al sector justicia, por lo menos cinco años.
- c) Publicaciones relacionadas en los ámbitos indicados.
- d) Participación en eventos académicos que versen sobre temas relacionados a los ámbitos indicados.
- e) Méritos académicos en general.

Competencias profesionales:

En el ámbito constitucional, penal, administración pública o privada, investigación criminal y forense, cuente con:

- a) Experiencia y conocimiento que garantice el cumplimiento de las funciones que corresponden al Ministerio Público.
- b) Experiencia y conocimiento en administración pública o privada.
- c) Que en su ejercicio profesional haya demostrado liderazgo, capacidad de trabajar en equipo, control cognitivo, tolerancia, honestidad, probidad e independencia.

Proyección humana

- a) Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano, como mínimo dos años.
- b) Participación *ad honorem* en asociaciones o entidades no lucrativas que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho, como mínimo dos años.

ANEXO II. TABLA DE GRADACIÓN

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

ANEXO II

TABLA DE GRADACIÓN

Nombre Del Postulante: _____

No. De expediente: _____

MÉRITO A EVALUAR	PUNTEO MÁXIMO	PUNTEO OBTENIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)			
La puntuación de cada rubro es acumulable			
ESTUDIOS			
Realizados en Universidades legalmente reconocidas en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense, los cuales para efectos de esta evaluación se denominarán como ramas afines.			
(MÁXIMO 15 PUNTOS)			
Seleccionar únicamente un rubro, los puntos NO son acumulables			
Doctorado en Derecho, Derecho Penal o afines	15		Fotocopia legalizada de los títulos y diplomas universitarios y demás constancias extendidas por centros de estudios superiores
Doctorado en otras ramas del Derecho	13		
Maestría en Derecho Penal o afines	11		
Maestría en otras ramas del Derecho	9		
Especialización en Derecho Penal o afines	7		
Especialización en otras ramas del Derecho	5		
Técnico universitario en materias afines al Derecho Penal	3		
Punteo máximo	15		
DOCENCIA			
En el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense, los cuales para efectos de esta evaluación se denominarán como ramas afines.			
(MÁXIMO 7 PUNTOS)			
Seleccionar únicamente un rubro, los puntos NO son acumulables			
Doctorado en Derecho Penal o afines	7		Certificaciones o constancias emitidas por las universidades del país o por las Unidades de Capacitación Institucional vinculadas al sector justicia en donde imparte o haya impartido docencia
Doctorado en otras ramas del Derecho	6		
Maestría en Derecho Penal o afines	6		
Maestría en otras ramas del Derecho	5		
Licenciatura cursos de derecho penal	4		
Licenciatura cursos en otras ramas del Derecho	3		
Cursos impartidos en unidades de capacitación institucional vinculadas al sector justicia	2		
Cursos en carreras técnicas universitarias relacionadas con Derecho Penal	1		

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

MÉRITO A EVALUAR	PUNTEO MÁXIMO	PUNTEO OBTENIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Punteo máximo	7		
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS En el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense, los cuales para efectos de esta evaluación se denominarán como ramas afines. (MÁXIMO 2 PUNTOS) La puntuación NO es acumulable			
Conferencias impartidas en eventos académicos en materia penal o afines.	2		Fotocopia legalizada de la constancia o diploma emitido por las Universidades del país o por las Unidades de Capacitación institucional vinculadas al sector justicia
Conferencias impartidas en eventos académicos en otras ramas del derecho	1		
Punteo máximo	2		
PUBLICACIONES ACADÉMICAS En el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense, los cuales para efectos de esta evaluación se denominarán como ramas afines. (MÁXIMO 4 PUNTOS) La puntuación NO es acumulable			
Uno o más libros en materia penal o afines	4		Fotocopia legalizada de la identificación del título, autor, editorial e índice; en caso de los artículos los mismos deben estar publicados en revistas con Consejo Editorial
Uno o más libros publicados en otras ramas del derecho	3		
Uno o más artículos publicados en materia penal o afines	2		
Punteo máximo	4		
MÉRITOS OBTENIDOS (MÁXIMO 2 PUNTOS) La puntuación no es acumulable			
Distinciones, premios, reconocimientos, becas.	2		Documento en copia legalizada donde conste el / los méritos conferidos
Punteo máximo	2		
TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA	30		
EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 55 PUNTOS) La puntuación de cada rubro es acumulable			
EJERCICIO PROFESIONAL En el área constitucional, penal o investigación criminal y forense, las cuales para efectos de esta evaluación se denominarán como ramas afines			

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatas
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

MÉRITO A EVALUAR	PUNTEO MÁXIMO	PUNTEO OBTENIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
(MÁXIMO 45 PUNTOS) La puntuación NO es acumulable			
- Haber desempeñado cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines, - Haber ejercido la profesión de abogado. En ambos supuestos por más de 20 años	45		Constancias emitidas por las instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal, así como cualquier otra documentación que acredite el ejercicio de la profesión liberal en las diversas ramas del derecho.
Haber desempeñado tres periodos completos como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.			
- Haber desempeñado cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines, - Haber ejercido la profesión de abogado. En ambos supuestos por más de 15 años y hasta 20 años	35		
Haber desempeñado dos periodos completos como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.	1		
- Haber desempeñado cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines, - Haber ejercido la profesión de abogado. En ambos supuestos de 10 años hasta 15 años.	25		
Haber desempeñado un periodo completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.			
Punteo máximo	45		
EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)			

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

MÉRITO A EVALUAR	PUNTEO MÁXIMO	PUNTEO OBTENIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
La puntuación es acumulable			
Desempeño de cargos relacionados con el ámbito de la administración pública, con un mínimo tres años.	7		Constancia emitida por la institución pública o privada en la que haya desempeñado sus funciones.
Desempeño de cargos relacionados con el ámbito de la administración privado, como un mínimo de tres años.	3		
Punteo máximo	10		
ENTREVISTA (MÁXIMO 10 PUNTOS)			
Entrevista realizada por el postulante y presentación de plan de trabajo	10		Guía de entrevista
Punteo máximo	10		
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	65		
PRUEBA PSICOMÉTRICA			
No tiene ponderación, pero es requisito su realización para optar a la entrevista			
Prueba psicométrica	SI	NO	Informe emitido por la Universidad encargada de la realización de la prueba
PROYECCIÓN HUMANA (MÁXIMO 5 PUNTOS)			
Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano, como mínimo dos años.	5		Fotocopia legalizada de las constancias emitidas por las personas individuales o jurídicas beneficiarias de la proyección humana en Universidades, sector justicia, sector público, asociaciones profesionales e instituciones de beneficencia.
Participación <i>ad honorem</i> en asociaciones o entidades no lucrativas que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho, como mínimo dos años.			
Punteo máximo	5		
TOTAL PROYECCIÓN HUMANA	5		
TOTAL DE LA EVALUACIÓN	100PTS		
ASPECTOS ÉTICOS			
El artículo 12, inciso a), de la Ley de Comisiones de Postulación establece los méritos éticos que deben ser tomados en consideración por parte de la Comisión, no obstante, los mismos no son susceptibles de cuantificación conforme lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad en el expediente 2143-2014 de Inconstitucionalidad General Parcial. Sin embargo, si deberán ser evaluados y			

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

MÉRITO A EVALUAR	PUNTEO MÁXIMO	PUNTEO OBTENIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
considerados de manera objetiva, por lo que para tal efecto la evaluación debe ser tendente a determinar si los participantes poseen tales calidades o no mediante acreditaciones o constancias respectivas. Al efectuar dicha evaluación debe tomarse en consideración los medios de verificación previstos en dicha disposición normativa. No podrá usarse criterios políticos o subjetivos y tampoco podrán violentarse garantías del derecho de defensa o presunción de inocencia de los participantes			
ASPECTOS ÉTICOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
Que en su vida personal se conduzca con rectitud, honradez y decoro.	Carencia de antecedentes penales y policíacos		
Que su ejercicio profesional se ajuste al Código de Ética Profesional.	Constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor		
Que carezca de sanciones firmes en el ámbito administrativo, gremial o judicial, que evidencien la inobservancia de normas éticas.	Constancias de carencia de antecedentes policíacos, penales, de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor; Certificación extendida por la Corte Suprema de Justicia en la que consta que no ha sido inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios (por sanción) y en el de Abogados.		
Que no haya representado o asesorado en forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a derechos humanos, corrupción o abuso de poder. Se excluye a los abogados que ejercen su función en el Instituto de la Defensa Pública Penal.	Declaración Jurada, ausencia de señalamientos debidamente comprobados		
Comprometido con la plena vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala.	Declaración Jurada, constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos, documentación de respaldo que acredite dichos extremos y ausencia de señalamientos debidamente comprobados.		
Que en su desempeño profesional en la función pública haya demostrado posiciones de independencia frente a diversos actores de la sociedad, incluyendo los sectores de poder político y económico.	Declaración jurada, entrevista, prueba psicométrica y ausencia de señalamientos debidamente comprobados		
Que como funcionario público no haya aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con una relación laboral o un contrato de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido algún cargo.	Declaración jurada, ausencia de señalamientos debidamente comprobados		